

RESOLUCIÓN No. 509 DE 20 DE 20

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, Decreto Distrital No. 533 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos "cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera".

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.382.731, reúne los requisitos para ser nombrado con carácter ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4577.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 28 de octubre y el 05 de nviembre de 2025, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º-: Nombrar con carácter ordinario, al señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.382.731, en el cargo de libre nombramiento y remoción

Cra. 8 No. 10-65 Código postal 111711 Tel: +57 (601) 381 3000 www.secretariageneral.gov.co Info: Linea 195







Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 509 0 7 NOV 2029

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4577.

Artículo 2º-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

Artículo 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 0 7 NOV 2025

GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO

Secretaria General (EV)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno - Asesora Dirección de Talento Humano Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica A

Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo

Cra. 8 No. 10-65 Código postal 111711 Tel: +57 (601) 381 3000 www.secretariageneral.gov.co Info: Linea 195



